



# Municipalidad Distrital De Laredo

**Creado por ley 13792 del 28-12-1961**

**“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”**

**Ley 25253 del 19-06-1990**

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003-2026 – MDL**

Laredo, 06 de enero del 2026

## CONSIDERANDO:

Que, la autonomía municipal se encuentra consagrada en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y desarrollada por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, que señala: que el ejercicio de la misma debe realizarse con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, la autonomía conferida permite a los gobiernos subnacionales dictar y ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en las materias de su competencia.

Que, la administración municipal, tal como lo establece el artículo 26 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adopta una estructura gerencial cuya estructura organizacional se encuentra normado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) el mismo que en el caso de la Municipalidad Distrital de Laredo ha sido aprobado por Ordenanza Municipal N.º 02-2024-CM/MDL.

Que, el artículo 52 de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, de aplicación común a todos los regímenes laborales existentes en entidades públicas (Decretos Legislativos Nros. 276, 728 y 1057), señala en su literal c) que los funcionarios públicos pueden ser de libre designación y remoción.

Que, el artículo 20.17 de la Ley N.º 27972, modificado por la Ley N.º 31433, establece como atribución del alcalde la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, Artículo 71. La Sub Gerencia de Gestión Ambiental es la unidad orgánica de línea encargada de programar, organizar, conducir y ejecutar el mantenimiento de las áreas verdes, parques y jardines; así como las actividades relacionadas con la protección y la conservación del ambiente en concordancia con el Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Depende de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

Que, a fin de dinamizar, así como mejorar los servicios y la atención que se viene brindando a la comunidad del Distrito de Laredo, se ha considerado por conveniente Designar al ING. AMB. WALTER CARLOS REBAZA PAREDES, identificado con DNI N°45822145, en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Laredo.

**POR LO EXPUESTO** y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1. – DESIGNAR** en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia De Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Laredo al ING. AMB. WALTER CARLOS REBAZA PAREDES, a partir de la fecha; debiendo cumplir con las funciones que le asiste, conforme a la estructura orgánica de nuestra Entidad Municipal

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución al designado sub gerente de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Laredo al Ing. Amb. Walter Carlos Rebaza Paredes, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para los efectos correspondientes.

**Artículo 3.- PUBLICAR** la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Laredo.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO  
Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA  
ALCALDE

RUC: 20178186869

Jr. REFORMA N° 360

044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe